

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días, excepto  
los domingos

### ADMINISTRACION:

Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 120

Con esta fecha y una vez cumplidos los trámites establecidos en la vigente legislación de caza, se declara vedado de caza la finca denominada «La Matilla», ubicada en término municipal de Fuentes de la Alcarria, de esta provincia, que lleva en explotación don Felipe Elvira Gamella, el que queda registrado con el número 35 de los de esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 13 de Junio de 1957. 1594

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

### CIRCULAR NÚM. 121

Aprobados los presupuestos de las Corporaciones Locales en los que han sido fijadas cantidades en concepto de subvención para el Frente de Juventudes con destino a campamentos de verano y otras actividades de educación física de la juventud, es procedente que por los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia se ordene se haga efectivo su importe en un plazo máximo de tres meses, con el fin de aplicarlo a la campaña del año en curso.

Asimismo, deberán comunicar a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, en el plazo de ocho días, la cantidad figurada en presupuesto para este fin, que deberá evaluarse según lo establecido en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 30 de Octubre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Espero de los Ayuntamientos el cumplimiento de lo que se ordena con la mayor diligencia.

Guadalajara 13 de Junio de 1957. 1593

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local del concurso convocado por Ordenes de 17 de Diciembre de 1956 y 8 de Enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de Diciembre de 1956 y 9 de Enero de 1957) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

### Provincia de Alava

Barriobusto-Labraza, don Humberto Calvo Heras; Elvillar, don Juan A. Calzado Guerrero; Lanciego y Cripán, don Santiago Higuera Pablos.

### Provincia de Albacete

Abengibre y Golosalvo, don Juan Esteban Grueso; Montalvos, don Constancio Narro Pascual; Navas de Jorquera, don Julio A. Ruiz Palacios; Pozuelo, don Antonio García González; Viveros, don Enrique Pascual Puig.

### Provincia de Alicante

Alfaz del Pi, don Cipriano M. Martín Escudero; Benidoleig, don Joaquín Muñoz Estevan; Gayanes, don Vicente Gimeno Macián; Lliber, don Vicente Sancho Domingo; La Nucia, don Juan Chorro Colbes; Orqueta, don Rafael Martínez Sanjuán; Relléu, don Rafael García Sabater; San Fulgencio, don José Albaladejo Bernícola; Senija, don Valentín del Río del Río; Vall de Alcalá, don Gabriel Frasquet Fúster.

### Provincia de Almería

Alhabia, don Andrés Mármol Pardo; Benizalón y Benitagla, don Antonio Cid Pérez; Bentarique, don Juan López Amate; Doña María Ocaña; don César Riquez Serrano; Enix, don Juan L. Junco Sancho;





Purchena, don Manuel Daza González, Turrillas, don Pedro Masegosa Pérez; Vicar, don Manuel Lugilde Díaz.

#### *Provincia de Avila*

Aldea del Rey Niño, don Tomás González Martín; La Aldehuela, don Antonio Muñoz Ortega; Horcajo de las Torres, don Virgilio Morante Sáez; Narrillos de San Leonardo y Alamedilla, don Nicolás Sastre Martín; Navalanguilla, don Luis González Pindado; Sanchidrián, don Martín Sanz Alvarez; Santo Domingo de las Posadas y Pozancos, don Flavio Martín Pindado; La Torre y Blachar, don Aquilino Jiménez Arribas; Velayos, don Marcial Martín Muñoz; Zapardiel de la Cañada y Arevalillo, don Manuel Briz Jiménez.

#### *Provincia de Badajoz*

Cabeza la Vaca, don Dámaso Trujillo Ruiz; Calera de León, don Leopoldo Rebollo Carballo; Calzadilla de los Barros, don Francisco Solís Vera; Fuente del Arco, don Segundo Ortes Mateos; Llera, don José Pascual González; Magacela, don José María Muñoz Gallardo; Maguilla, don Ramón Otero Durán; Orellana de la Sierra, don Pablo Paco Carrasco; Puebla de Obando, don Juan Cordero García; Salvaleón, don Agustín Reyes Pascual; Táliga, don Antonio Alberó Fariña; Valdetorres, don Francisco Gordillo Romero; Valencia del Mombuey, don José Naharro Feria; Valverde de Leganés, don Adolfo Galán Montero; Valverde de Llerena, don Rosendo Rodríguez Avila; Valle de Santa Ana, don José Hernández Bernardo; Villar de Rena, don Cándido Gómez Fernández; Zahinos, don Ovidio Edo López.

#### *Provincia de Baleares*

Villacarlos, don Francisco Ameller Camps.

#### *Provincia de Barcelona*

Alella, don Rogelio Tortajada Sebastián; Castellcir, Granera y San Quirico Safaga, don José Claramunt Artigal; Folgarolas y Tabernolas, don José Leopart Prat; Lisá de Vall, don Tomás Castañer Róquer; Montornés del Vallés y Vallromanas; don Enrique Ramos Leira; Pallejá, don Jesús Gómez Grao; Piñola, don Juan Duatis Itarte; Prats de Llusanés, don Arturo Pujadó Morgadas; Rocafort y Vilumara, don Mariano Canal Planes; Sagas y Santa María de Marles, don Sebastián Riera Roca; San Baudillo de Llusanés y Sobremunt, don Pedro Font Tarter; San Clemente de Llobregat, don Ramón Comorera Llanes; San Martín de Torruella, don José Callau Sala; San Vicente de Montalt, don Ramón Colomé Cuscó; Santa Eulalia de Riuprimer y Montanyola, don Joaquín Guimerá Lacal; Santa Margarita de Montbuy, don José Escobedo Martí; Teyá, don Francisco Esteban Mañas.

#### *Provincia de Burgos*

Arandilla, Coruña del Conde y Peñalba de Castro, don José González Fernández; Arijá, don Jesús Linares Arribas; Cerezo de Riotirón, don Alfonso Ruiz Gómez; Cubo de Bureba y Fuentebureba, don Nemesio Yoldi Ureta; Fuentecén, don Antioco Gaitero Crespo; Fuentelcéspe, don Manuel Burgos Alonso, Fuentelisendo, don Alfredo Riaño Hernando; Fuentenebro, Moradillo de Roa y La Sequera de Haza, don Vicente López López; Hontoria del Pinar, don Eliseo Romo Muñoz; Humada y Villamartín de Villadiego, don Marcial Susilla López; Olmedillo de Roa, don Melquíades L. Galiana Montoya; Palazuelos de Muño, Barrio de Muño y Belbimbre, don Ricardo García Escudero; Poza de la Sal, don Teodoro Rodríguez del Campo; Quintanilla del Agua, Fuentedura y Tordueles, don Arturo Juárez Estévez; San Martín de Rubiales, don Angel Campos García; Santa Cruz de Juarros, Palazuelos de la Sierra y Villamiel de la Sierra, don Nicasio Arribas del Monte; Vadocondes y Fresnillo de las Dueñas, don Angel Ortega Rojo; La Vid, don Luciano P. Martín Cuenca.

#### *Provincia de Cáceres*

Alcollarín, don Ricardo Martínez Ortuño; Berzocana, don Miguel Sañudo Muñoz; Cabañas del Castillo, don Enrique Larrosa del Pino; Cabezabellosa, don Wenceslao Esteban Sánchez, Carrascalejo, don José Lázaro Cansado; Casas del Monte, don Lorenzo E. Platero Mirón; Casillas de Coria, don Rafael Carrasco Serrano; Eljas, don Fernando Martín González; Galisteo, don Fausto Conejero Muñoz; Garganta (La), don Juan J. Castro Mora; Segura de Toro, don Florencio Cerrato Conde; Torre de Santa María, don Fidel Rodríguez Fernández; Valdecañas de Tajo, don Enrique Muñoz Rivero; Villamesías, don Ernesto Calahorro Ortega; Villar de Plasencia, don Jacinto Clemente Serrano; Villabuena de Gata, don Julián Pascual Cordero.

#### *Provincia de Cádiz*

Bosque (El), don Tomás Conrado Balmón; Castellar de la Frontera, don Sebastián Díaz García.

#### *Provincia de Castellón*

Benloch, don Juan Matéu Martínez; Caudiel, don Juan Bautista Ros Pallarés; Cinctorres, don José María Isla García; Montán, don Miguel Civera Gil; Puebla de Arenoso, don Germán Martínez Miguel; San Jorge, don Javier Esteller Pavía; Torre Endomenech, don Jaime Borrás Bixán; Villar de Canes y Torre Embesora, don Manuel Oraro Mañes.

#### *Provincia de Ciudad Real*

Arenas de San Juan, don Tomás Bueno Megía; Ballesteros de Calatrava, don Gregorio Puebla Beteta; Caracuel, don Juan R. Ruiz Gómez; Puebla del Príncipe, don Angel Lozano de la Fuente; Valenzuela de Calatrava, don Tomás Moreno García.

#### *Provincia de Cuenca*

Alarcón, don José Buendía Montalbán; Beamud, don Santiago Vizcaino Pérez; Boniches y La Herguina, don Bautista González López; Cañaveras, don Andrés Martínez Cañas; Castejón, don Eusebio Ferrán García; Fuentelespino de Moya, don Claudio Novallas Sánchez; Horcajada de la Torre, don Félix González Temprado; Huelves, don Pedro Miranzo Lacasa; Landete, don Gonzalo Pérez Martín; Moncalvillo de Huete y Valdemoro del Rey, don Pedro Abad Cebrián; Pajaroncillo y Pajarón, don Alfonso Serrano Navarro; Pineda de Gihuela, don Jesús del Barrio Montalbán; Tejadillos, don Esteban Martínez Escamilla; Valdeolivas, don José Bronchalo Moreda; Valparaíso de Abajo y Valparaíso de Arriba, don Cornelio D. Martínez Ruiz; Villar de Domingo García, don Rafael Jiménez Buendía; Villaverde y Pasaconsol, don Máximo M. Perona Orozco; Zarza de Tajo, don Sixto Priego Priego.

#### *Provincia de Gerona*

Argelaguer y Salas de Llierca, don José María Cifré Gou; Bas (San Esteban de), don Juan Ribas Campdelacréu; Bascara y Pontós, don José Roque Súnies; Ger e Isobol, don Ramón Verdager Feu; Montagut, don Buenaventura Camós Ramio; Ogassá, don Ramón Pórtulas Casalprim; Paláu Sabardera, don Esteban Cabrafiga Llons; San Pablo de Seguríes, don Manuel Rahola Albert; Sarriá de Ter, don Amado Quintanas Ventolá; Vilabertrán, don José V. Ibáñez Gallart; Vilasacra y Alfar, don Modesto Bartrina Mas; Vilopriu, Garrigolas y Colomer, don José Salvá Grallers.

#### *Provincia de Granada*

Albuñán, don Emilio Gómez Vico; Almegijar, don José Velázquez López; Cañar, don Juan García Gutiérrez; Capileira, don Juan Navarro García; Cogollos de Guadix, don Joaquín Manresa Aleo; Charches, don Horacio Rodríguez Hornos; Chite y Talará, don José Huertas Ruiz; Ferreira, don Diego Saura Ríos; Gorafe, don Evaristo Herrera Morcillo; Huétor Santullán, don Rafael Hernández Gijón; Lachar, don José Medina Ruiz;



Malá, don Jesús María Medina Medina, Mondújar y Acequias, don Luis Sánchez Pineda; Moreda, don Juan M. Molero Romero; Niguelas, don Emilio López Vilchez.

#### *Provincia de Guadalajara*

Anquela del Ducado y Selas, don Alejandro Cerrada; Atanzón, don Felipe Cojedor Sanz; Auñón, don Jesús Toledano Cañamaque; Berniches, don Mariano J. Alba Yagüe; Cogolludo, don José García García; Gárgoles de Abajo y Gárgoles de Arriba, don Víctor Marigil Marco; Milmarcos, don Luis Tartera Baró; Moratilla de los Meleros, don Mariano Alba Sánchez; Palazuelos, Carabias y Pozancos, don Dionisio Gil García; Pareja, don José López Bachiller; Peralejos de las Truchas, don Félix de Mingo Martínez; Romancos, don Juan Lario Mateo; Romanillos de Atienza y Alpedroches, don Rufino de Mingo Alcoceba; Romanones, don Leoncio Moreno Ilana; Salmerón, don Domingo García Sastre; Toba (La) y Congostrina, don Emilio Sobrino Matamala; Torija y Rebollosa de Hita, don José Ladrón de Guevara Herrainz; Trillo, don Dalmacio Fernández Sánchez; Usanos, don Doroteo Gómez Machuca.

#### *Provincia de Guipúzcoa*

Albiztur, don Gervasio Moro García; Elgueta, don Sebastián Larrañaga Echániz; Irura, Anoeta y Hernialde, don Félix García Fernández.

#### *Provincia de Huelva*

San Silvestre de Guzmán, don Venancio Calderón Laborde; Santa Ana la Real, don Manuel Banda Pérez.

#### *Provincia de Huesca*

Albelda, don Justo de Pablo Alvarez; Alquezar y Radiquero, don Francisco Fantova Aguilar; Altorricón, don Manuel García Blanch; Broto, Bergua y Basarán, don Juan J. Salinas San Agustín; Estopiñán y Caserras del Castillo, don Ignacio Llonch Perro; Lalueza, don Francisco A. Gabriel Ponce; Lupiñen, don Manuel Paño Laglera; Morillo de Monclús, don Manuel Gámez Bazaga; Orna de Gállego, Gésera y Jabarrella, don Santiago Monreal Millán; Perarrúa y Santaliestra, don Jesús Malón Fenero; Pertusa, Barbuñales y Torres de Alcanadre, don Angel Pradas Lahoz; Salas Altas y Salas Bajas, don Manuel Salamero Torres; Serra y Castejón de Sos, don Francisco Perat Tomás; Tramacastilla de Tena, Escarrilla y Lanuza, don Mariano Jiménez Nueno; Velilla de Cinca, don Alfonso Ortega Pérez.

#### *Provincia de León*

Acevedo, don Rafael Martínez Diez; Balboa, don Luis López Ramos; Candín, don José María Sánchez Pumariño, Laguna Dalga, don Manuel Quintanilla de Caso; Láncara de Luna, don Constantino López Negrera; Oencia, don José M. Franco Rodríguez; Roperuelos del Páramo, don Clementino Alonso Alvarez; San Adrián del Valle, don Ramón Andrade Fernández; Vega de Almanza (La), don Alvimiano Rodríguez Gómez; Villademor de la Vega, don Joaquín Calvo Cabrerós.

#### *Provincia de Lérida*

Albi, don Manuel Lloret Miró; Alfés, don Gabriel Terrasa Palmer; Alins, don Rafael Almor Pitarch; Artés, don Víctor León Pérez; Barruera y Durro, don Fermín Pellicer Fierro; Ciutadilla, don Antonio Huguet Salvá; Cubells, don Antonio Pascual Tribó; Grañena y Grañanella, don José Majá Morros; Isil, Sorpe, Son del Pino y Valencia de Aneo, don Eugenio Pinza Campos; Lladur y Oden, don José Corominas Brich; Omellóns y Florestá, don José Verdes Cortada; Riner, don José Carol Company; Sanahuja, don José Miró Llusá; Sarroca de Bellera y Senterada, don Martín Hurtado Sáez; Soriguera, don Miguel Arán Camarasa; Torá, don Mariano Raga Soler; Torrebeses, don José Dols García; Torrefeta y Tarroja, don Miguel Vi-

laseca Vendrells; Vilagrassa, don Nicolás Lecha Asensio; Vilaller, don Modesto Ariño Bordas.

#### *Provincia de Logroño*

Alcanadre, don Víctor Vicioso Iñiguez; Ausejo, don Ricardo Besteiro Asensio; Cañas, don Ignacio Romero Mena; Hervías, don Domingo Blasco Zorzano; Igea, don Rufino González Montes; Lagunilla de Jubera, don Teodoro Duarte Moreno; Santa Coloma y Castroviejo, don Jesús Ortega Sebastián; Villalobar de Rioja, don Arsenio Rodríguez Diez.

#### *Provincia de Madrid*

Aldea del Fresno, don José Ubeda Solá; Alpedrete, don Jacobo Atienza Carrión; Boalo, don Ernesto López Gallego; Colmenar del Arroyo, don Anastasio J. Pradera Bravo; Fresnedilla, don Manuel González Sendín, Navalagamella, don José Guío Alía; Puebla de la Sierra, El Atazar y Robledillo de la Jara, don José Pastor Hernández; Rascafría, don Mariano Villaseñor Gabiola; Santorcaz y Anchuelo, don Victoriano Cuadrado Viejo; Santos de la Humosa (Los), don Pedro Cazalis Arteaga; Sevilla la Nueva, don Manuel Yuste González; Villar del Olmo, don Juan Moraga Sánchez-Barejón.

#### *Provincia de Málaga*

Almachar, don Luis Sánchez Calles; Alpandeire, don Jaime Gómez Blanco; Arena, don Adolfo Andrés Blasco; Benaolán, don Salvador García Bautista; Canillas de Aceituno, don Antonio Martínez Palomares; Comares, don Enrique Garza Naranjo; Cómpeta, don Miguel Rosino Ruiz; Cuevas Bajas, don Jesús Sanz Francés; Cuevas del Becerro, don Salvador Ruiz Gutiérrez; Igualeja y Pujerra, don José Robles Moreno; Istán, don Francisco Jiménez Fernández; Sayalonga, don Antonio Rodríguez López; Villanueva de Tapia, don Antonio Sánchez Almohalla.

#### *Provincia de Murcia*

Ojos, don Onofre Carrillo Martínez; Villanueva del Río Segura, don José Gallardo Ruiz.

#### *Provincia de Orense*

Castrelo de Miño, don Aquilino Conde Blanco; Coles, don Francisco Sánchez Varela; Piñor de Cea, don José Martínez López; Porquera, don Antonio L. Rosón Pérez.

#### *Provincia de Oviedo*

Caravia, don Federico Acero Tovar; Ponga, don Francisco Mollera Fondón; Villanueva de Oscos, don Luis Freire Alvarez.

#### *Provincia de Palencia*

Castrillo de Don Juan, don José Enríquez Alonso; Castrillo de Villavega y Bárcena de Campos, don Julio Ortega Cuadrado; Espinosa de Cerrato, don José María Yáñez Rey; Fuentes de Nava, don Angel Amo Seco; Fuentes de Valdepero, don Alejandro Calzada Atienza; Magaz, don César Espina Guerra; Melgar de Yuso y Villodre, don Eugenio García Ortiz; Quintana del Puente, don Horacio López Peñamaría; Triollo y Alba de los Cardaños, don Florentino Redondo Rodríguez; Velilla del Río Carrión, don Hilario Lozano Santamarta; Villoldo y Lomas, don Teódulo Terradillos Martín.

#### *Provincia de Las Palmas*

Bentacuria, don José de la Calle Orejas; Valleseco, don Julio Espinosa Gómez.

#### *Provincia de Pontevedra*

Dozón, don José A. Castell Amiguet.

(Continuará)



## PADRON de las concesiones mineras y permisos de investigación

N.º de orden	N.º del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase de mineral	TERMINO DONDE RADICA	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Superficie	Tipo...	Cuota del Tesoro	Recargo provincial 41 por 100	Recargo municipal 25 por 100	Total contribución
1	230	Las Dos Naciones	Plata	Alcorlo	La Regeneradora, S. A.	19	23	437 00	179 17	109 25	725 42
2	460	Maravilla	Hierro	Idem	La misma	8	9	72	29 52	18	119 52
3	463	Grata Sorpresa	»	Idem	La misma	4	9	36	14 76	9	59 76
4	1378	Carlitos	»	Idem	Livinio Stuyck	26	9	234	95 94	58 50	388 44
5	1533	Estanislada	Sal	Alcuneza	José Pérez Santos	20	9	180	73 80	45	298 80
6	352	La Estrella	»	Armallones	Cándido Arralde	4	9	36	14 76	9	59 76
7	1141	Segunda Triasval	Hierro	Arroyo de Fraguas	Julian Yangüela Ruiz	16	9	144	59 04	36	239 04
8	16	Pascua de Mayo	»	El Atance	Raimundo Ventosa	4	9	36	14 76	9	59 76
9	1684	Venancio	Cuarzo	Brihuega y Malacuera	Ramón Aristegui Bengoa	80	9	720	295 20	180	1195 20
10	1719	Casilda	»	Idem	El mismo	202	9	1818	745 38	454 50	3017 88
11	47	La Verdad	Sal	Bujalcayado	José Gamboa	6	9	54	22 14	13 50	89 64
12	357	La Abundante	»	Idem	El mismo	4	9	36	14 76	9	59 76
13	96	La Escuadra	Sal Gema	Cercadillo	Herederos de Silverio Ibañez	14	9	126	51 66	31 50	209 16
14	1582	El Tremedal	Grafito	Checa	Salvador González y Hermanos	24	9	216	88 56	54	358 56
15	73	El Galeno	Hierro	Congostrina	La Regeneradora, S. A.	12	9	108	44 28	27	179 28
16	1308	Demasia El Galeno	»	Idem	La misma	3,93	9	35 37	14 50	8 84	58 71
17	548	Sin Buscarla	»	Idem	La misma	21	9	189	77 49	47 25	313 74
18	212	La Paqueta	»	Gascuña de Bornoba	Inmobiliaria Industrial, S. A.	9	9	81	33 21	20 25	134 46
19	1617	San Ignacio	Plata	Hiendelaencina	Sociedad Minera Met. Argentina S. A.	146	23	3358	1376 78	839 50	5574 28
20	1618	Ampliación San Ignacio	»	Idem	La misma	49	23	1127	462 07	281 75	1870 82
21	57	El Relampago	»	Idem	Inmobiliaria Industrial, S. A.	2,79	23	64 17	26 31	16 04	106 52
22	109	San Juan Facundo	»	Idem	Manuel Guturbay	6	23	138	56 58	34 50	229 08
23	1073	Juana	Hierro	Idem	Julian Yangüela	12	9	108	44 28	27	179 28
24	1192	San Manuel	»	Idem	Inmobiliaria Industrial, S. A.	27	9	243	99 63	60 75	403 38
25	1377	Carmencita	»	Idem	Livinio Stuyck	173	9	1557	638 37	389 25	2584 62
26	23	Tempestad	Plata	Idem	Inmobiliaria Industrial, S. A.	9,28	23	213 44	87 51	53 36	354 31
27	28	El Rosario	»	Idem	La misma	4	23	92	37 72	23	152 72
28	365	Demasia El Rosario	»	Idem	La misma	2,40	23	55 20	22 63	13 80	91 63
29	31	San Miguel	Hierro	Idem	La misma	4	9	36	14 76	9	59 76
30	37	Pilarcita	»	Idem	La misma	5	9	45	18 45	11 25	74 70
31	136	Demasia Pilarcita	»	Idem	La misma	6,64	9	59 76	24 50	14 94	99 20
32	41	La Fortuna	Plata	Idem	La misma	1,39	23	31 97	13 11	7 99	53 07
33	123	Demasia La Fortuna	»	Idem	La misma	1,50	23	34 50	14 14	8 62	57 26
34	42	La Suerte	»	Idem	La misma	1,39	23	31 97	13 11	8	53 08
35	60	Santa Catalina	»	Idem	La misma	1,39	23	31 97	13 11	8	53 08
36	71	Demasia Santa Catalina	»	Idem	La misma	0,94	23	21 62	8 86	5 41	35 89
37	61	Valencia 1.ª	»	Idem	La misma	1,39	23	31 97	13 11	8	53 08
38	62	Demasia Valencia 1.ª	»	Idem	La misma	0,20	23	4 60	1 88	1 15	7 63
39	63	Valencia 2.ª	»	Idem	La misma	1,39	23	31 97	13 11	8	53 08
40	274	Demasia Valencia 2.ª	»	Idem	La misma	0,06	23	1 38	0 56	0 34	2 28
41	149	La Unión	»	Idem	La misma	6,00	23	138	56 58	34 50	229 08
42	1818	La Perla	»	Idem	La misma	2,79	23	64 17	26 31	16 04	106 52
43	1819	Verdad de Artistas	»	Idem	La misma	5,58	23	128 34	52 61	32 09	213 04
44	66	Demasia Verdad Artistas	»	Idem	La misma	0,64	23	14 72	6 04	3 68	24 44
45	66	La Escuadra	Hierro	Idem	La Regeneradora, S. A.	48	9	432	177 13	108	717 13
46	67	Segunda Aventura	»	Idem	La misma	41	9	369	151 29	92 25	612 54
47	90	Demasia 2.ª Aventura	»	Idem	La misma	11,91	9	107 19	43 95	26 78	177 92



48	72	La Mejicana	Hierro	Hienelaencina	La Regeneradora, S. A.	12	9	108	44 28	27	179 28
49	98	La Catalana	»	Idem	La misma	6	23	138	56 58	84	229 08
50	326	Alcolea	»	Idem	La misma	4,19	23	96	39 51	24	159 97
51	397	Grupo Españolas	Plata	Idem	La misma	30	23	690	282 90	172	50 1145 40
52	1	Demasia Santa Cecilia	»	Idem	Sdad. Minas de Plata Hienelaencina	24	23	552	226 32	138	916 32
53	43	Etelvina	Hierro	Idem	La misma	46	9	414	169 74	103	50 687 24
54	158	Rafaelito	»	Idem	La misma	33	9	297	121 77	74	25 493 02
55	61	Los Guillerms	»	Idem	La misma	12	9	108	44 28	27	179 28
56	183	Demasia Los Guillerms	»	Idem	La misma	2,72	9	24	10 03	6	12 40 63
57	184	Luis	»	Idem	La misma	4	9	36	14 76	9	59 76
58	30	La Cubana	»	Idem	Inmobiliaria Industrial, S.A.	17	9	153	62 73	38	25 253 98
59	229	Amalia	»	Idem	La misma	4	9	36	14 76	9	59 76
60	213	Bailén	»	Idem	La misma	18	9	162	66 42	40	50 268 92
61	243	1.ª Demasia Bailén	»	Idem	La misma	1,29	9	11	4 76	2	90 19 27
62	244	2.ª idem idem	»	Idem	La misma	0,74	9	6	2 73	1	66 11 05
63	527	San Lucas	»	Idem	La misma	22	9	198	81 18	49	50 328 68
64	1699	Santa Bárbara	Plata	Idem	Sdad. Minas de Plata Hienelaencina	24	23	552	226 32	138	916 32
65	361	La Protectora	Sal	La Loma	José Gamboa	4	9	36	14 76	9	59 76
66	154	El Sol	Oro	Navas de Jadraque	Cristóbal Férriz	4	23	276	113 16	69	458 16
67	358	La Inesperada	Sal	Ocentejo	Cándido Arralde	4	9	36	14 76	9	59 76
68	353	San José	»	Olmeda de Jadraque	José Gamboa	4	9	36	14 76	9	59 76
69	375	La Obligada	»	Idem	El mismo	4	9	36	14 76	9	59 76
70	157	La Esperanza	»	Paredes de Sigüenza	Tomás Serrano	6	9	54	22 14	13	50 89 64
71	347	La Constancia	»	Idem	Pedro Latova	6	9	54	22 14	13	50 89 64
72	56	La Estrella	Plata	Pardos	Francisco Pérez Fernández	5,58	23	128	52 61	32	09 213 04
73	1721	Maria Luisa	Barita	Idem	Luis Sala Compañy	53	9	477	195 57	119	25 791 82
74	1723	Idem ampliación, n.º 1	»	Idem	El mismo	20	9	180	73 80	45	298 80
75	1724	Idem idem n.º 2	»	Idem	El mismo	112	9	1008	413 28	252	1673 28
76	1636	San Ramón	Plomo	Torrubia	Gaspar Martínez Inoges y dos más	24	23	552	226 32	138	916 32
77	1639	Idem	Barita	Idem	Los mismos	25	9	225	92 25	56	25 373 50
78	609	San Antonio	Hierro	El Pedregal	Eduardo Martínez	12	9	108	44 28	27	179 28
79	1459	Santa Engracia	»	Peñalén	Salvador González y Hnas.	540	9	4860	1992 60	1215	8067 60
80	1523	Santa Isabel	»	Idem	Los mismos	180	9	1620	664 20	405	2689 20
81	1542	La Torre	»	Idem	Los mismos	218	9	1962	804 42	490	50 3256 92
82	459	San Pedro	»	Idem	Los mismos	4	9	36	14 76	9	59 76
83	1621	Eugenia Pedernal	Pedernal	Idem	Eduardo Martínez	50	—	—	—	—	—
84	1622	Maria Luisa	»	El Pobo de Dueñas	Julián Aristegui	32	—	—	—	—	—
85	1620	José	»	Pozo de Almoguera	El mismo	200	—	—	—	—	—
86	1623	Vicenta	»	Pozo y Albares	El mismo	121	—	—	—	—	—
87	978	La Recomendada	Hierro	Idem	El mismo	17	9	153	62 73	38	25 253 98
88	343	San Pablo	»	Rillo de Gallo	Clemente Salazar	4	9	36	14 76	9	59 76
89	982	La Enseñada	»	Robledillo	Inmobiliaria Industrial, S. A.	16	9	144	59 04	36	239 04
90	1065	Concha	»	Rueda de la Sierra	Clemente Salazar y Compañía	32	9	288	118 08	72	478 08
91	176	San Miguel	»	Idem	El mismo	12	9	108	44 28	27	179 28
92	554	Demasia San Miguel	»	Setiles	Banco de Bilbao	5,41	9	48	19 96	12	17 80 82
93	215	San José	»	Idem	El mismo	15	9	135	55 35	33	75 224 10
94	98	1.ª Demasia San José	»	Idem	El mismo	0,33	9	2	1 21	0	74 4 92
95	555	2.ª idem idem	»	Idem	El mismo	4,12	9	36	14 79	9	02 59 89
96	247	San Antonio	»	Idem	El mismo	90	9	810	332 10	202	50 1344 60
97	556	Demasia San Antonio	»	Idem	El mismo	4,86	9	43	17 93	10	94 72 61
98	373	Maria	»	Idem	El mismo	4	9	36	14 76	9	59 76
99	557	Demasia Maria	»	Idem	El mismo	2,80	9	25	10 33	6	30 41 83
100	372	Gracia	»	Idem	El mismo	51	9	459	188 19	114	75 761 94
101	558	Demasia Gracia	»	Idem	El mismo	8,14	9	73	30 03	18	31 121 60
102	249	Leonardo	»	Idem	El mismo	38	9	342	140 22	85	50 567 72
103	561	Demasia Leonardo	»	Idem	El mismo	1,66	9	14	6 13	3	74 24 81
104	248	Julián	»	Idem	El mismo	50	9	450	184 50	112	50 747
105	371	Blanca	»	Idem	El mismo	64	9	576	236 16	144	956 16



106	Bárbara	Hierro	Setiles	Banco de Bilbao	67	9	603	247 23	150 75	1000 98
107	Carlota	»	Idem	Compañía Minera Sierramenera	88	9	792	324 72	198	1314 72
108	Zoila	»	Idem	La misma	100	9	900	369	225	1494
109	Juanita	»	Tordosilos	Banco de Bilbao	70	9	630 00	258 30	157 50	1045 80
110	Rosario	»	Idem	El mismo	5	9	45	18 45	11 25	74 70
111	La Complementaria	»	Idem	El mismo	40	9	360	147 60	90	597 60
112	Dsia. La Complementaria	»	Idem	El mismo	9,96	9	89 64	36 75	22 41	148 80
113	Santa Filomena	»	Idem	El mismo	40	9	360	147 60	90	597 60
114	Demasia Santa Filomena	»	Idem	El mismo	1,65	9	14 95	6 12	3 74	24 81
115	La Quitada	»	Torrubia	Sociedad Clemente Salazar	16	9	144	59 04	36	239 04
116	Enriqueta	»	Villares de Jadraque	Sdad. Minas de Plata Hiendelaencina	18	9	162	66 42	40 50	268 92
117	Morenilla	Plata	Idem	La misma	30	23	690	282 90	172 50	1145 40
118	Demasia Morenilla	Hierro	Idem	La misma	38	9	342	140 23	85 50	567 73
119	Florentina	»	Idem	La misma	34	9	306	125 46	76 50	507 96
120	Evarista	Cuarzo	Villaviciosa Tajuña	Ramón Aristegui Bengoa	100	9	900	369	225	1494
121	Maria del Carmen	Hierro	Ville de Mesa	Ildefonso Renales Ruiz	23	9	207	84 89	51 75	343 64
122	Carmen	Pedernal	Yebrá	Julian Aristegui	20	—	—	—	—	—
123	Santa Elisa	Hierro	Zarzueta de Jadraque	La Regeneradora, S. A.	115	9	1035	424 37	258 75	1718 12
124	Resurrección	Plata	Idem	Manuel Pérez Beato	36	23	828	339 48	207	1374 48

SUMAN LAS CONCESIONES.....

40588 24 16641 17 10147 06 67376 47

PERMISOS DE INVESTIGACION

125	Felisa	Sal Gema	Torre Valdealmendras	Miguel Martinez de la Fuente	10	9	45 00	18 45	11 25	74 70
126	Mina Capachotos	Caolin	El Recuenco	José R. Ferreira Velasco	12	9	54	22 14	13 50	89 64
127	Segunda Estrella	Cobre	Pardos y Herreria	Francisco Pérez Fernández	20	23	230	94 30	57 50	381 80
128	Investigación	Carbón h. <sup>a</sup>	Retiendasy Valdesotos	Vicente Gil Garcia	525	6	1575	645 75	393 75	2614 50
129	Narcisa	Silex pedr.	Villaviciosa y Malac. <sup>a</sup>	Ramón Aristegui Bengoa	30	—	—	—	—	—
130	Teresita	Caolin	El Recuenco	José Ramón Ferreira	24	9	108	44 28	27	179 28
131	Gijón	Silex	Sacedón	Joaquin Barral Balsa	12	—	—	—	—	—
132	Nicieza	»	Córcoles y Sacedón	El mismo	12	—	—	—	—	—
133	La Felguera	»	Córcoles	El mismo	12	—	—	—	—	—
134	Luisa Primera	»	Romancos	Francisco Hernández del Amo	32	—	—	—	—	—
135	Luisa Segunda	»	Idem	El mismo	28	—	—	—	—	—
136	Luisa Tercera	»	Idem	El mismo	36	—	—	—	—	—
137	Monasterio	»	Lupiana	Joaquin Barral Balsa	59	—	—	—	—	—
138	Trini	»	Valdarachas	El mismo	20	—	—	—	—	—
139	Alicia	»	Idem	El mismo	20	—	—	—	—	—
140	Yeves	»	Yeves	El mismo	20	—	—	—	—	—
141	Barral	»	Lupiana	El mismo	20	—	—	—	—	—
142	Carmen	»	Idem	Francisco Hernández del Amo	24	—	—	—	—	—
143	Rosa	»	Idem	El mismo	48	—	—	—	—	—
144	Quinote	»	Córcoles y Casasana	Joaquin Barral Balsa	486	—	—	—	—	—
145	Javier	»	Córcoles y Sacedón	El mismo	151	—	—	—	—	—

SUMAN LOS PERMISOS DE INVESTIGACION.....

2012 00 824 92 503 00 3339 92

RESUMEN

Importe de las concesiones	40588 24	16641 17	10147 06	67376 47
Id. de los permisos de investigación	2012 00	824 92	503 00	3339 92
TOTAL GENERAL	42600 24	17466 09	10650 06	70716 39

Importa el presente Padrón las figuradas setenta mil setecientas dieciséis pesetas con treinta y nueve céntimos, según el siguiente detalle: Por cuota del Tesoro, cuarenta y dos mil seiscientos pesetas con veinticuatro céntimos; por recargo provincial, diecisiete mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con nueve céntimos, y por recargo municipal, diez mil seiscientos cincuenta pesetas con seis céntimos. Guadalupe 6 de Junio de 1957.—El Jefe del Negociado, Antonio Casas.—V.º B.º—El Administrador de Rentas Públicas, José María Laborda.



## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 24 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto especial de aguas del año último.

Aprobar la relación de facturas de gastos municipales.

Conceder un crédito para la adquisición de globos para el alumbrado público y otro para suplementar el ya autorizado para la compra de una maroma necesaria en el Matadero Municipal.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras e instalaciones.

Conceder unas sepulturas perpetuas.

Conceder un anticipo de una mensualidad de su haber a un Guardia de la Policía Municipal.

Conceder concierto al propietario de un auto-taxi para pagar el impuesto de Usos y Consumos.

Autorizar la permuta y el cambio de destino de unos puestos de la plaza del Mercado.

Dejar sobre la Mesa una instancia del señor Pallarola y otra del señor Cuevas, en solicitud de licencia para realizar obras.

Guadalajara 27 de Mayo de 1957.—El Secretario, Salvador Cañas.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria de 31 de Mayo de 1957

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, sé aprobado.

Guadalajara 1.º de Junio de 1957.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1534

#### BRIHUEGA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Brihuega.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del 10 de los corrientes un expediente de suplemento de crédito utilizando el superávit del ejercicio anterior y transfiriendo de unas partidas a otras del presupuesto del ejercicio corriente, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones de las personas a quien la Ley confiere este derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento. Brihuega 10 de Junio de 1957.—El Alcalde, Juan del Molino. 1577

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

#### FONTANAR

El-Alcalde Presidente del Ayuntamientos de la villa de Fontanar.

Hago saber: Que se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón formado para la exacción del arbitrio sobre canales y canalones que vierten a la vía pública o terrenos del común, correspondiente al año 1956, al objeto de que sea examinado por cuantas personas

lo tengan por conveniente y presenten sobre el mismo las reclamaciones que estimen justas.

Fontanar 1 de Junio de 1957.—El Alcalde, Felipe Zurita. 1525

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### PELEGRINA

Debidamente confeccionados y aprobados por el Ayuntamiento los padrones que han de servir de base para la percepción del arbitrio sobre tránsito de ganados por vías municipales, carros y bicicletas, correspondientes al ejercicio actual, quedan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Pelegrina 3 de Junio de 1957.—El Alcalde, Francisco Benito. 1526

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

#### POVEDA DE LA SIERRA

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones formado para la enajenación del aprovechamiento extraordinario de 100 quintales métricos de espliego, de los montes de propios de este Ayuntamiento, números 179 al 184 del Catálogo. Dentro del expresado plazo serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Lo que hago público en cumplimiento del número 1.º del artículo 24 del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

Poveda de la Sierra 31 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Andrés Egido. 1539

(Derechos de inserción, 35'00ptas.)

#### ESCARICHE

Se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones, la cuenta de la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1956, situación económica, deuda e inventario del patrimonio municipal.

Escariche 5 de Junio de 1957.—El Alcalde, Felipe Móranchel. 1553

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

#### TORTUERO

Habiendo de verificarse dentro del actual ejercicio varios pagos para los que no existe en el presupuesto municipal ordinario el crédito correspondiente y otros para los que resulta insuficiente el fijado en el mismo, se instruye expediente de habilitación y suplemento de créditos, cuyas partidas habrán de atender con el sobrante de la liquidación del presupuesto de 1956.

Ante tal, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el citado expediente, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Tortuero 5 de Junio de 1957.—El Alcalde, Teófilo Moreno. 1555

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### TARAVILLA

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas, proyecto, planos y demás documentos y el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta pública de construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas para los señores Maestros, en esta localidad, se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, pudiéndose presentar reclamaciones



contra los mismos al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Taravilla 1 de Junio de 1957.—El Alcalde, Julián Segovia. 1556

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

#### TORREMOCHA DEL PINAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anexos, formado para atender al pago de ejecución de obras de saneamiento, riego asfáltico en las calles y construcción de aceras, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes por las personas a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la propia Ley.

Torremocha del Pinar 5 de Junio de 1957.—El Alcalde, Martín Abad. 1558

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

#### MAZUECOS

Se hallan expuestos al público, por plazo de quince días, un expediente de habilitación de crédito para pago de haberes a Practicante y Comadrona y otro de suplemento para aumento de sueldo a funcionarios, jubilados y otras partidas del presupuesto que es necesario reforzar, ambos expedientes con cargo al superávit del año 1956, admitiéndose reclamaciones durante el plazo citado.

Mazuécos 10 de Junio de 1957.—El Alcalde, Mariano Carcía. 1572

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

#### ARCHILLA

Se hace saber al público en general, que durante los días 19 al 24 del actual, se procederá, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a la recaudación de los arbitrios municipales de las riquezas rústica y urbana del segundo trimestre del año actual, en período voluntario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Archilla 11 de Junio de 1957.—El Alcalde, P. O., Lucio de Pedro. 1578

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

#### OREA

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para obras de construcción de un garaje, leñeras y patio correspondiente, junto al Cuartel de la Guardia Civil, se halla expuesto dicho documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, donde durante este plazo puede ser examinado y presentar aquellas reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 683, número 1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 696, número 2 de la Ley

de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Orea 11 de Junio de 1957.—El Alcalde, Laureano Martínez. 1582

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

## Juzgados de Paz

### CASTELLAR DE LA MUELA

#### Edicto

Don Vicente Herranz Orea, Juez de Paz de Castellar de la Muela.

Hago saber: Que el día 2 de Julio próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los siguientes bienes embargados como de la propiedad de don Bienvenido Pascual Malo:

1.º Cuarenta y nueve kilos (49) de semilla de remolacha, valorados en 300 pesetas.

2.º Tres sacos de patatas, valorados en 200 pesetas.

Por cuyas cantidades se ponen en venta; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

Dado en Castellar de la Muela a 10 de Junio de 1957.—El Juez de Paz, Vicente Herranz.—El Secretario, Angel F. Miño. 1581

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

## EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución de radioaudición y utilidades tarifa segunda, correspondiente a los años 1954 y 1956, ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 1546-68

= Nombres de los deudores =

SANTA MARIA DE POYOS

Mario García Cifuentes.

ROMANCOS

Plácido Anciano y Encarnación Díaz.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL